



ACUERDO DE CONCEJO N°. 066 /2017-MPL.

Lambayeque, 23 de mayo de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 048/2017-MPL-SR, el regidor Ivan Alonso Marx Herrera Bernabé, efectúa pedido de información, a fin de que se le haga llegar copia del Expediente Técnico de la Obra: "Saneamiento Básico de la Av. Andrés Avellino Cáceres" de esta localidad, asimismo, se informe sobre la situación económica de la referida obra, todo ello en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el Artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, considerando que la solicitud de información se encuentra contemplada en el Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 28° respecto a la Fiscalización de los actos de la Administración Municipal precisando que corresponde al Secretario General tramitar el pedido de información a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción municipal respondan por escrito lo solicitado y/o pongan a disposición los documentos sustentatorios, bajo responsabilidad y previo Acuerdo de Concejo. Se somete a debate del pleno para su aprobación.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Sesión Ordinaria de fecha 22 de Mayo del 2017, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas y, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**:

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la solicitud de información efectuada por el regidor Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, a fin de que se le haga llegar copia del Expediente Técnico de la Obra: "Saneamiento Básico de la Av. Andrés Avellino Cáceres" de esta localidad, asimismo, se informe sobre la situación económica de la referida obra, todo ello en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el Artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo y demás áreas competentes, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCION:

Alcald í a
Interesado
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
Gerencia Asesor í a Jur í dica
Gerencia de Infraestructura y Urbanismo
Sub Gerencia de Obras, Formulacion y Asistencias Tecnica de Proyectos
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Sub Gerencia de Presupuesto
Gerencia de Administracion y Finanzas
Sub Gerencia de Logistica
Sub Gerencia de Contabilidad
Sub Gerencia de Tesoreria
Portal de Transparencia
Publicaci ó n
Archivo
RCVR/MANR/emv.